



**PROTOCOLO DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA, INVESTIGACIÓN DE BROTES Y MEDIDAS SANITARIAS.
PANDEMIA COVID 19.**

Vigencia: MARZO 2023

Realiza: Alejandra Reyes Bravo. /Asesora en Prevención de Riesgos



**FUNDACIÓN EDUCACIONAL COLEGIO INTEGRADO DE TALCA SAN PÍO DÉCIMO
PROTOCOLO DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA, INVESTIGACIÓN DE BROTES Y MEDIDAS
SANITARIAS.**

Vigencia: Marzo de 2023 / Fuente: Ministerio de Educación.
Realiza: Alejandra Reyes Bravo / Prevencionista de Riesgos.

A continuación, se presentan las indicaciones de prevención y seguridad sanitaria, vigilancia epidemiológica y medidas sanitarias que se deben tomar frente a la aparición de covid-19 en contextos educacionales.

OBJETIVOS.

- Monitorear la situación epidemiológica de covid 19 dentro del establecimiento educacional CIT.
- Detectar y notificar casos confirmados y probables de covid 19 en estudiantes y funcionarios del CIT.
- Brindar las medidas de prevención y autocuidado dentro del establecimiento para la prevención de contagios de covid 19.

SÍNTOMAS CARDINALES.

Fiebre (desde temperatura corporal de 37,8°C)	Pérdida brusca y completa del olfato (anosmia).	Pérdida brusca o completa del gusto (ageusia).
--	--	---

SÍNTOMAS NO CARDINALES.

Tos o estornudos	Congestión nasal	Dificultad respiratoria (disnea)
Aumento de la frecuencia respiratoria (taquipnea)	Dolor de garganta al tragar (odinofagia)	Dolor muscular (mialgias)
Debilidad general o fatiga	Dolor torácico	Calosfríos
Diarrea	Anorexia o náuseas o vómitos	Dolor de cabeza (cefalea)



**FUNDACIÓN EDUCACIONAL COLEGIO INTEGRADO DE TALCA SAN PÍO DÉCIMO
PROTOCOLO DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA, INVESTIGACIÓN DE BROTES Y MEDIDAS
SANITARIAS.**

Vigencia: Marzo de 2023 / Fuente: Ministerio de Educación.
Realiza: Alejandra Reyes Bravo / Prevencionista de Riesgos.

DEFINICIONES NO OPERACIONALES.

Para efectos del presente documento, se utilizarán como conceptos claves aquellos contenidos en las normas técnicas y operativas en el manejo de casos y brotes.

Aislamiento	Acto de separar a las personas enfermas o infectadas de los demás, para evitar que se propague la infección.
Brote	Dos a más casos de COVID 19 asociados epidemiológicamente entre sí.
Caso índice	Primer caso descubierto por el sistema de salud durante un brote y que da inicio a la investigación.
Caso primario	Primer caso en una cadena de transmisión que da origen a un brote.
Caso sospechoso, probable, confirmado y contacto estrecho.	Según normativa vigente. Para efectos de este documento, por caso sospechoso se refiere a la sospecha clínica ante síntomas sugerentes a covid 19.
Conglomerados	Dos o más casos relacionados en tiempo y lugar determinado sin evidencia de nexos epidemiológicos entre ellos.
Cuarentena	Acto de restringir el movimiento fuera de un área determinada a las personas sanas que han estado expuestas a un caso de COVID 19 en fase de transmisibilidad.
Epivigilia	Plataforma de registro informático electrónico del departamento de epidemiología del Ministerio de salud, para la vigilancia de enfermedades de notificación obligatoria y otros eventos de importancia para la salud pública global.



**FUNDACIÓN EDUCACIONAL COLEGIO INTEGRADO DE TALCA SAN PÍO DÉCIMO
PROTOCOLO DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA, INVESTIGACIÓN DE BROTES Y MEDIDAS
SANITARIAS.**

Vigencia: Marzo de 2023 / Fuente: Ministerio de Educación.
Realiza: Alejandra Reyes Bravo / Prevencionista de Riesgos.

METODOLOGIA.

Colegio Integrado de Talca, para dar cumplimiento al protocolo de medidas sanitarias y vigilancia epidemiológica, inicia el proceso del año escolar 2023 presenciabilidad.

1. DISTANCIA FISICA Y AFOROS.

Se elimina la restricción de aforos en todos los espacios dentro del establecimiento educacional.
Se incentiva el distanciamiento en la medida que las actividades lo permitan.

2. USO DE MASCARILLAS.

El uso de mascarilla no es obligatorio para ningún nivel educacional y/o funcionarios del establecimiento.
En situación de brotes de COVID 19 y a solicitud de la Autoridad sanitaria puede exigirse el uso de mascarillas en un periodo de tiempo acotado.
En caso de presentar síntomas de resfrío o encontrarse en estado de alerta covid 19, se recomienda el uso de mascarilla de forma preventiva.

3. MEDIDAS PREVENTIVAS VIGENTES.

- Ventilación permanente en las aulas, oficinas y espacios comunes. Se recomienda mantener ventilación cruzada 3 a 4 veces por jornada.
- Si las condiciones climáticas lo permiten se recomienda mantener todas las ventanas abiertas.
- Lavarse las manos con jabón o uso de alcohol gel cada 2 o 3 horas.
- Desinfección diaria de superficies.
- Recomendar a los padres y apoderados estar alerta diariamente ante la presencia de síntomas de COVID 19 de sus hijos.
- En el ingreso a la jornada se realiza toma de temperatura y aplicación de alcohol gel para todos los funcionarios del CIT.
- Se realiza entrega de mascarillas a funcionarios de forma mensual, dejando registro correspondiente de entrega.
- Dispensadores de alcohol gel en los accesos de cada sala en el establecimiento.
- No es obligatorio el uso de mascarillas. No obstante cada niño, niña o adolescente puede utilizar mascarilla si se considera necesario por parte de su familia o adulto responsable.
- Se incentiva a mantener distancia mínima de 1 metro.
- Se realiza ventilación cruzada en las oficinas y salas del establecimiento.
- Se mantiene protocolo de limpieza y desinfección.



**FUNDACIÓN EDUCACIONAL COLEGIO INTEGRADO DE TALCA SAN PÍO DÉCIMO
PROTOCOLO DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA, INVESTIGACIÓN DE BROTES Y MEDIDAS
SANITARIAS.**

Vigencia: Marzo de 2023 / Fuente: Ministerio de Educación.
Realiza: Alejandra Reyes Bravo / Prevencionista de Riesgos.

- Se realiza Sanitización por empresa externa todos los fines de semana.
- Se incentiva a medidas de autocuidado.
- Para informar al establecimiento casos positivos o en alerta enviar antecedentes al correo informacionsanitaria@colegiointegrado.cl

4. ALERTA DE BROTE.

Evitar aglomeraciones entre los párvulos y/o estudiantes en las distintas actividades o lugares al interior del establecimiento.

Se establecen puertas de salida distintas para los estudiantes del establecimiento.

Puerta acceso prebasica- ingreso y salida alumnos pre kínder y kínder.

Puerta acceso principal – salida de alumnos de 1° básico a 6° básico.

Puerta lateral – salida de alumnos de 7° básico a 4° medio.

5. SALA DE AISLAMIENTO.

Estos lugares de aislamiento deben contar con las siguientes características:

- El espacio deberá ser adaptado para esta finalidad y tener acceso limitado.
- El lugar deberá contar con ventilación natural
- El adulto responsable de casos COVID-19 en el EE que acompaña al caso hasta el lugar de aislamiento deberá portar en todo momento con mascarilla de tipo quirúrgica y mantener una distancia física mayor a 1 metro con el caso índice.
- Una vez que el caso se retire del lugar de aislamiento, el personal encargado de limpieza del EE, deberá mantener la ventilación por a lo menos 30 minutos antes de limpiar y desinfectar suelos y superficies.
- El personal de limpieza debe utilizar medidas de protección de mascarilla y guantes, idealmente pechera desechable, elementos que deben desecharse al final del procedimiento en una bolsa, con posterior lavado de manos.
- Dentro del establecimiento las encargadas de la sala de aislamiento son cuadrilla sanitaria y prevención de riesgos.
- Adicionalmente se designa a asistente auxiliar para llevar la Sanitización y limpieza de la sala de aislamiento en caso de su uso para aislar a un caso probable, sospechoso o caso confirmado de covid 19.



**FUNDACIÓN EDUCACIONAL COLEGIO INTEGRADO DE TALCA SAN PÍO DÉCIMO
PROTOCOLO DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA, INVESTIGACIÓN DE BROTES Y MEDIDAS
SANITARIAS.**

Vigencia: Marzo de 2023 / Fuente: Ministerio de Educación.
Realiza: Alejandra Reyes Bravo / Prevencionista de Riesgos.

INVESTIGACION DE BROTES Y MEDIDAS SANITARIAS.

1. DEFINICION DE CASOS.

Caso sospechoso.

- Persona que presenta un cuadro agudo con al menos tres síntomas de los que se indican en la normativa vigente. Se considera síntoma un signo nuevo para la persona y que persiste por más de 24 horas.
- Persona que presenta una infección Aguda Respiratoria Grave que requiere hospitalización.

Medidas y conductas.

- Realizarse un test pcr o prueba de detección de antígenos disponibles para SARS COVID 2.
- No asistir al establecimiento educacional hasta tener el resultado negativo del test.

Caso confirmado.

- Persona con una prueba de PCR para SARS COV 2 positiva.
- Persona que presenta una prueba de detección de antígenos para SARS COVID 2 positiva, tomada en un centro de salud habilitado por la autoridad sanitaria o entidad delegada para la realización de este test.
- Si una persona resulta positiva a través de un test de antígeno (no de anti-cuerpos) realizado fuera de la red de laboratorios acreditados por la SEREMI DE SALUD, debe seguir las mismas conductas respecto a días de aislamiento. Se recomienda realizar un test dentro de un centro de salud habilitado.

Medidas y conductas.

Poner en conocimiento de manera inmediata al establecimiento, para activación de protocolo a través de la cuadrilla sanitaria del establecimiento. La cuadrilla sanitaria se encargará de informar a los apoderados del curso para que estén en estado de alerta a la presencia de nuevos síntomas, se deben realizar PCR o test de antígenos y permanecer en el hogar hasta la entrega de resultados.

- Correo para información y notificaciones. informacionsanitaria@colegiointegrado.cl

“Resultado del test positivo: Mantener aislamiento por 5 días desde la aparición de los síntomas. Los casos asintomáticos terminan su aislamiento 5 días después de la toma de la muestra. No obstante, el periodo de aislamiento puede variar según la evolución de la enfermedad o la actualización de la normativa vigente”



**FUNDACIÓN EDUCACIONAL COLEGIO INTEGRADO DE TALCA SAN PÍO DÉCIMO
PROTOCOLO DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA, INVESTIGACIÓN DE BROTES Y MEDIDAS
SANITARIAS.**

Vigencia: Marzo de 2023 / Fuente: Ministerio de Educación.

Realiza: Alejandra Reyes Bravo / Prevencionista de Riesgos.

Contacto estrecho.

Las personas consideradas contacto estrecho serán definidas solo por la autoridad sanitaria en caso de confirmarse un brote, y la misma determinara si se cumplen las condiciones para ser contacto estrecho. No se considerara contacto estrecho a una persona durante un periodo de 90 días.



FUNDACIÓN EDUCACIONAL COLEGIO INTEGRADO DE TALCA SAN PÍO DÉCIMO
PROTOCOLO DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA, INVESTIGACIÓN DE BROTES Y MEDIDAS SANITARIAS.

Vigencia: Marzo de 2023 / Fuente: Ministerio de Educación.
Realiza: Alejandra Reyes Bravo / Prevencionista de Riesgos.

2. GESTIÓN DE CASOS MEDIDAS DE CONTROL Y GESTIÓN.

ESTADO	DESCRIPCION	MEDIDAS
CASO SOSPECHOSO	1 Estudiante, párvulo o funcionario sospechoso.	<p>El caso sospechoso por sintomatología sugerente a COVID 19 deberá ser trasladado a la sala de aislamiento hasta que se retire del establecimiento. Debe solicitarse la realización de un test PCR o de antígeno certificado. Solo se puede reincorporar a sus actividades dentro del establecimiento si el resultado del Examen es negativo.</p> <p>La población expuesta que no ha enfermado continúa con las actividades habituales con recomendación de autocuidado. Se sugiere a los apoderados apoyar esta medida.</p> <p>El establecimiento deberá reforzar todas las medidas preventivas tales como: ventilación cruzada, lavado frecuente de manos, limpieza y desinfección de superficies y evitar las aglomeraciones.</p>
CASO PROBABLE O CONFIRMADO	1 estudiante, párvulo o funcionario confirmado o probable.	<p>Aislamiento del caso confirmado o probable según normativa vigente.</p> <p>La persona deberá comunicar su condición al establecimiento para que este comunique a los apoderados y a los trabajadores que hayan estado expuestos.</p> <p>La población expuesta (que no ha enfermado) continúa en actividades habituales con recomendación de auto monitoreo ante el posible inicio de síntomas, en el caso del párvulo o estudiante, se sugiere a los apoderados apoyar esta medida. De iniciar síntomas, deberá realizar las medidas antes descritas para caso sospechoso.</p> <p>Refuerzo permanente de las medidas preventivas precedentemente señaladas.</p>



**FUNDACIÓN EDUCACIONAL COLEGIO INTEGRADO DE TALCA SAN PÍO DÉCIMO
PROTOCOLO DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA, INVESTIGACIÓN DE BROTES Y MEDIDAS
SANITARIAS.**

Vigencia: Marzo de 2023 / Fuente: Ministerio de Educación.

Realiza: Alejandra Reyes Bravo / Prevencionista de Riesgos.

**BROTES
CONGLOMERADOS
PRIORIZADOS**

O 5 o más casos de estudiantes, párvulos o funcionarios confirmados o probables. Con o sin nexo epidemiológico común, con fecha de inicio de síntomas en los últimos 7 días, independiente del curso al que pertenezcan estos casos.

Aislamiento del caso confirmado o probable según normativa vigente.

La dirección del establecimiento deberá informar de esta situación a los apoderados, a los trabajadores que hayan estado expuestos y a la SEREMI DE SALUD. La población expuesta que no ha enfermado continúa en actividades habituales con recomendación de auto monitoreo ante el posible inicio de síntomas: en el caso de párvulos o estudiantes, se sugiere a los apoderados apoyar esta medida. De iniciar síntomas deberá realizar las medidas antes descritas para caso sospechoso.

La autoridad sanitaria realizará la investigación epidemiológica, dando prioridad siempre a aquellos establecimientos con mayor número de casos o que presenten situaciones de gravedad o establecimientos de mayor vulnerabilidad, y entregará las medidas de Salud Pública para tener la propagación del virus dentro del establecimiento; como la suspensión de clases presenciales de cursos, niveles, ciclos o del establecimiento completo de acuerdo a la situación epidemiológica encontrada en la investigación. Además reforzará otras medidas preventivas en el establecimiento tales como: ventilación cruzada, lavado frecuente de manos, limpieza y desinfección de superficies, evitar aglomeraciones entre otras.

El brote o conglomerado se dará finalizado cuando hayan transcurrido 7 días sin nuevos casos confirmados asociado al evento registrado.



**FUNDACIÓN EDUCACIONAL COLEGIO INTEGRADO DE TALCA SAN PÍO DÉCIMO
PROTOCOLO DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA, INVESTIGACIÓN DE BROTES Y MEDIDAS
SANITARIAS.**

Vigencia: Marzo de 2023 / Fuente: Ministerio de Educación.

Realiza: Alejandra Reyes Bravo / Prevencionista de Riesgos.

BROTE CONGLOMERADO NO PRIORIZADO	2 a 4 casos de estudiantes, párvulos a funcionarios confirmados probables, con o sin nexo epidemiológico común, con fecha de inicio de síntomas en los últimos 7 días, independiente del curso al que pertenezcan estos casos.	Aislamiento del o los casos confirmados o probables según normativa vigente. La dirección del establecimiento deberá informar a los apoderados y a los trabajadores que hayan estado expuestos. No es necesario en estas situaciones informar a SEREMI DE SALUD. Además reforzara otras medidas preventivas en el establecimiento tales como: ventilación cruzada, lavado frecuente de manos, limpieza y desinfección de superficies, evitar aglomeraciones entre otras. El brote o conglomerado se dará finalizado cuando hayan transcurridos 7 días sin nuevos casos confirmados asociado al evento registrado.
---	--	---

3. FLUJOGRAMA CUADRILLA SANITARIA DEL CIT.

Existen 5 o más casos dentro del establecimiento.

1. Se notifica a cuadrilla sanitaria y dirección del establecimiento.
 - Se activa alerta de brote.
 - Aislamiento preventivo casos, el resto del establecimiento continua en clases.
2. Notificación inmediata a seremi de salud.
 - Investigación epidemiológica.
 - Implementación de medidas de control; suspensión clases presenciales de curso, nivel ciclo o establecimiento.
3. Base de datos conglomerado priorizados.
 - Se deben considerar casos probables y/o confirmados en un periodo de 7 días.
4. Se solicita a seremi de salud BAC preventivo.
5. Se notifica a funcionarios, alumnos y apoderados alerta de brote, se informa además si existirá BAC por seremi de salud.



**FUNDACIÓN EDUCACIONAL COLEGIO INTEGRADO DE TALCA SAN PÍO DÉCIMO
PROTOCOLO DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA, INVESTIGACIÓN DE BROTES Y MEDIDAS
SANITARIAS.**

Vigencia: Marzo de 2023 / Fuente: Ministerio de Educación.

Realiza: Alejandra Reyes Bravo / Prevencionista de Riesgos.

IMPORTANTE.

La autoridad sanitaria es la única que está facultada a determinar el cierre del establecimiento a causa de la situación de riesgo epidemiológico, posterior a la realización de la investigación epidemiológica en terreno.

En relación a la evaluación de los siguientes criterios que se determinara o no a la cuarentena total del establecimiento.

- Porcentaje mayor o igual al 50% de cursos, con 1 o más casos positivos en un periodo de 7 días.
- Afectación de profesores o funcionarios que generaron alto riesgo de transmisión del virus a la comunidad educativa en su periodo de transmisibilidad antes de ser detectados, se debe evaluar el riesgo según las condiciones de cada establecimiento.
- El establecimiento no logra una cobertura del 80% en vacunación. Se recomienda revisar el estado de vacunación por curso en la página <https://vacunacionescolar.mineduc.cl/>.
- Condiciones de espacio y ventilación que favorezcan la transmisión al interior de la institución.
- Otros indicadores que la autoridad sanitaria determine como relevantes y que afectan el riesgo de contagio de covid 19 dentro del establecimiento.



**FUNDACIÓN EDUCACIONAL COLEGIO INTEGRADO DE TALCA SAN PÍO DÉCIMO
PROTOCOLO DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA, INVESTIGACIÓN DE BROTES Y MEDIDAS
SANITARIAS.**

Vigencia: Marzo de 2023 / Fuente: Ministerio de Educación.
Realiza: Alejandra Reyes Bravo / Prevencionista de Riesgos.

REGISTRO DE CAPACITACIÓN.

Declaro recibir capacitación de “PROTOCOLO DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA, INVESTIGACIÓN DE BROTES Y MEDIDAS SANITARIAS” para el Colegio Integrado en emergencia sanitaria por pandemia, la cual cumpliré por seguridad propia y de mis compañeros.

	NOMBRE Y APELLIDOS	RUT	FIRMA
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			

Fecha: _____

Capacitan:

Alejandra Reyes Bravo
Asesora en Prevención de Riesgos